

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Mayo 2015.-

DECRETO N° 924

Vistos:

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Solange Angélica Gajardo Salas.

Empresa caja los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

De la trabajadora Sra. Angélica María Salas Rivera, de fecha 25/04/2015.-

De 31-03-2015, emitido por siagf

y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:
beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de

ANGELICA MARIA SALAS RIVERA, R.U.N
Lota, como carga familiar.

* SOLANGE ANGELICA GAJARDO SALAS, R.U.N
Asignación familiar a contar del 01/04/2015 y hasta que cumpla 18 años de edad (25/03/2027).-

hija nacida el por quien percibirá

de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

MRP/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo.